



DECRETO por el que se aprueba listado definitivo de admitidos al proceso de selección (concurso-oposición) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Profesor/a de danza de la Escuela Municipal de Música y Danza a tiempo parcial (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 276/2024** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso oposición de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Profesor/a de danza de la Escuela Municipal de Música y Danza a tiempo parcial (Personal Laboral Fijo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	II B N 5
Denominación	Profesor/a de danza de la Escuela Municipal de Música y Danza
Nº de vacantes	1
Jornada	Tiempo parcial

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Habiendo habido reclamaciones y subsanaciones de la documentación presentada:

- D^a María Belén Manso García, aporta (27/05/2024) certificado de servicios del Ayuntamiento de Navalafuente y escrito de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Venturada sobre prestación de servicios.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Aspirante	DNI
MARIA BELÉN MANSO GARCÍA	*****186X

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org, a los efectos oportunos, listado definitivo de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las fechas/convocatorias para la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición consistente en la defensa ante el Tribunal de forma presencial, de una programación didáctica relacionada con el puesto al que se desea optar, dicha programación contendrá los apartados mínimos siguientes: objetivos, contenidos, metodología, temporalizaciones, criterios de evaluación, actividades escolares y extraescolares, atención al alumnado con características educativas específicas, otras, **a celebrar el día 26 de junio de 2024, a las 13:00 horas en el salón de Plenos municipal**, en la que los aspirantes participaran en orden de concurrencia (según fecha presentación de instancia inicial para participar en el procedimiento).





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe, El Secretario Interventor,

